



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00403041- -UNC-ME#PSI

VISTO:

La Resolución de la Prosecretaría de Informática N° RPSI-2021-43-E-UNC-PSI#REC (orden 21) y su ratificatoria RPSI-2021-49-E-UNC-PSI#REC (orden 40), que aprueba la contratación directa del servicio de mensajería por mensajes de texto (sms) para la Universidad Nacional de Córdoba con la firma INTERTRON MOBILE S.A., y solicita convalidar la suscripción del respectivo convenio que acompaña al orden 22; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 17 obra el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

El informe de la Dirección de Dirección General de Presupuesto al orden 18 y de la Dirección General de Contrataciones al orden 30, en el que expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69109-E-UNC-DGAJ#SG (orden 33);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el convenio obrante al orden 22 y que se anexa a la presente, a celebrar con la firma INTERTRON MOBILE S.A. (CUIT 30-70917505-6) a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática acerca de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el sexto párrafo de su Dictamen DDAJ-2021-69109-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv